

Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 12.908 metros de longitud, comprendido en todo el término municipal de Comillas (Cantabria), según se define en los planos fechados en Febrero de 2005 y firmados por el Jefe de la Demarcación.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/88, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Citada Ley 30/92.

Santander, 21 de octubre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

UNIVERSIDADES

55.833/05. **Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se hace público en este periódico Oficial por término de 30 días por si pudiera presentarse reclamaciones, el extravío del Título de Licenciado

en Derecho de D. Alejandro Ródenas Pérez, expedido el 16 de diciembre de 1985.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria, Isabel Cecilia del Castillo Vázquez.

55.847/05. **Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.**

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio se anuncia el extravío de un título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Enrique Freire Vila, expedido el 29 de septiembre de 1992, con el número de Registro Nacional 1993164213.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 2005.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.

55.856/05. **Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se anuncia extravío de títulos universitarios.**

A los efectos de lo dispuesto en la Orden de 8 julio de 1988, se anuncia extravío del título de Doctora en Bellas Artes, expedido el 29 de septiembre de 2003, con Registro Nacional de Títulos número 2004/165795, expedido a nombre de doña Bethania Barbosa Bezerra de Souza.

Granada, 17 de octubre de 2005.—El Rector, David Aguilar Peña.